

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 1. y Santa Catalina, 2
Cartagena (Barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCIIONES

	Ptas.
De 1 a 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 48 de 17 Fbro.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista una Real orden que con fecha 5 del actual se dirige por el Ministerio de la Guerra a este de la Gobernación, relativa al gran número de individuos del Ejército, en situación de licencia ilimitada y primera reserva, que no han cumplido lo dispuesto en la Real orden de 27 de Septiembre último, faltando al llamamiento para anotar en sus pases el Cuerpo activo á que habían sido destinados y el itinerario que cada uno habia de seguir para incorporarse á dicho Cuerpo;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por los Gobernadores civiles de las provincias se excite el celo de los Alcaldes, á fin de que cumplan lo preceptuado para los destinos á Cuerpo activo en caso de movilización.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines oportunos, esperando de su reconocido celo que procure atender con la preferencia que se merece este servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1902.—Alfonso González.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(«Gaceta» núm. 46 de 15 Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Se hallan vacantes en la Facultad municipal de Ciencias de la Universidad de Salamanca diez plazas de Auxiliares dotadas, una

con la gratificación anual de 1.750 pesetas, cinco con la de 1.500, una con la de 1.000 y tres con la de 750 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Salamanca, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Rectorado de Salamanca en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente á la Facultad al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Salamanca, para ser considerados como presentados, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Enero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 41 de 10 Febrero.)

Cuarta sección.

Número 293.

Don Julio Cañizares y Moyano, Alférez de Navío de la Armada embarcado en el Crucero «Lepanto», Juez instructor de la causa seguida contra el marinero de segunda Miguel Mallobrera Sabuco, por el delito de primera deserción.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparencia del individuo de referencia,

Miguel Mallobrera Sabuco, hijo de Antonio y Francisca, natural de Orán, de veintitún años de edad y estado soltero, pelo negro, color moreno, ojos castaños, nariz gruesa, barba regular, estatura regular, cuya deserción ha consumado hallándose el buque de su destino en el Departamento de Cartagena ignorándose su paradero actual.

Y para que pueda tener efecto la presentación de dicho individuo, ha dispuesto la inserción de la presente requisitoria por la que le cito, llamo y emplazo, á fin de que en

el término de treinta días, á contar desde el primero de su publicación se presente en el Crucero «Lepanto»; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde y en cargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de dicho individuo, procedan á su detención ordenando sea conducido á su destino á mi disposición y con custodia.

A bordo Lepanto 6 de Febrero de 1902.—El Juez instructor, Julio Cañizares.—El Secretario, Manuel Sánchez.

Número 290.

COMISION LIQUIDADORA

DEL PRIMER BATALLÓN DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE ESPAÑA

Número 46.

Relación de los individuos que sirvieron en este batallón en Cuba, naturales de la provincia de Murcia, que han sido ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 y les resulta el alcance que á continuación se expresa, el que para que lo perciban ellos ó sus herederos han de solicitarlo precisamente por medio de instancia de esta Comisión Liquidadora.

Clases.	NOMBRES	Alcances		Pueblos.
		Ptas.	Cts.	
Murcia.				
Soldado.	Blas Pérez Abellán.	47	10	Murcia.
»	Joaquín Pina Carmona.	79	75	Id.
»	Pedro Vidal Martínez.	152	85	Id.
»	Pedro Pérez López.	201	75	Id.
»	Nicolás Ginés Píera.	79	45	Mula.
»	José Amar Fernández.	99	60	Bullas.
»	Antonio Díaz Martínez.	129	35	Cartagena.
»	Diego González Navarro.	44	20	Lorca.
»	Pascual López Toral.	89	60	Fortuna.
»	Pedro Lardín Hernández.	173	45	Fuente álamo.
»	Miguel Martínez Martínez.	214	65	Moratalla.
»	Victoriano Rebollo Sánchez.	203	55	La Unión.
»	Leonardo Tejedor Sánchez.	30	05	Cartagena.
»	Bartolomé Fernández Ayllón.	95	95	Aguilas.
»	Antonio García Escarabajal.	155	85	Id.
»	Bartolomé Cabezo Vicente.	70	85	Librilla.
»	Bibiano Fernández Fructuoso	52	80	Algar.
»	Antonio Molero Saura.	64	85	Fuente-álamo.
»	Manuel Martínez Caro.	50	70	Lorca.
»	Aniceto Valverde Robles.	48	90	Id.

Cartagena 1.º de Febrero de 1902.—El Comandante mayor, Ricardo Ruiz.—V.º B.º: El Teniente Coronel Jefe accidental, Picazo.

Segunda sección

Número 2.061.

CONTRIBUCIÓN URBANA

Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 7.ª, que aparece en el BOLETÍN OFICIAL núm. 42.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
SANTA CATALINA		
1293	Antonio Mora y Más.	24'24
311	Domingo Colombo.	6'03
12	Diego Romero Tobias.	15'21
19	Eurique Molina.	41'46
56	Luis Saivan López de Molina.	19'26
63	Miguel Barragán Zapata.	18'24
SANTA EULALIA		
400	Antonio Nifirola Alcaraz.	11'37
19	Antonio Sánchez Lacorte.	27'42
23	Alfonso García Cascales.	35'79
25	Basilio Sáez Pérez.	18'72
26	Bartolomé Molina Ruiz.	24'39
58	Félix García.	14'58
75	Fuentsanta Herrero, viuda.	32'16
80	Herederos de Tomás Lairado Alfaro.	27'42
96	José Macín Montesinos.	30'45
509	Juan de la Roca Alcaraz.	28'44
27	José Vinader Delgado.	29'43
39	José María Jorge Sánchez.	26'61
42	Manuel Paredes.	34'77
47	Manuel Tarín Esquinas.	14'58
51	Manuel Soler Robi.	15'21
66	Manuel López.	4'68
71	Nicolás Arevalo.	14'58
73	Pedro Ramírez.	12'21
75	Pedro Díaz Sánchez.	5'04
88	Rafael Martínez Martínez.	36'60
602	Teresa Sánchez Reverte.	12'81
SAN JUAN		
12	Antonio García García.	18'54
14	Antonio Ferrandi.	7'71
17	Antonio Ferrandi Brotores.	39'81
39	Angela López Martínez.	64'20
40	Antonio González Ortuño.	20'73
41	Bartolomé Martínez Nicolás.	27'60
44	Concepción E. Fernández Trujillo.	21'75
53	Clemente San Nicolás.	13'86
84	Francisco Pérez García.	12'36
87	Francisco Ruiz Barceló.	38'97
92	Ginés Campoy Silvestre.	11'37
97	Isidro Cortés Espin.	79'44
712	Joaquín Martínez Andreu.	10'16
18	José Roca.	23'58
19	Josefa Lázaro.	10'02
24	José María Jiménez.	12'21
26	José Carrión Jiménez.	12'21
27	José Carrión Hernández.	12'21
49	José Candela Rubio.	28'23
60	Luciano Martínez.	11'19
65	Leonor y Adelaida Molina Castillo.	11'01
66	Manuel Serrano.	5'34
74	Manuela Martínez Sabater.	7'17
89	María de la Paz García Jiménez.	49'83
97	Nicolás Jiménez García.	7'35
99	Pedro del Cerro Carrillo.	34'11
819	Tomás Martínez Zabala.	11'77
23	Viuda de Marcos Moya.	11'19
SAN L' RENZO		
28	Antonio Barrera.	14'58
29	Antonio Abellán, su tutor L. Abellán.	5'34
36	Antonio Canales.	16'68
77	Fernando Asensio.	41'64
79	Francisco Ibáñez Mirabete.	20'73
83	Francisco Serón.	5'04
95	Herederos de Esteban Celdrán Cano.	59'58
902	José María Alix.	16'23
4	José Abellán.	51'87
10	José Hernández Ardieta.	9'39
15	Juan Antonio Romero.	24'39
39	Luis Moreno Martínez.	122'61
61	María Sacramento Cañadas.	70'56
66	Pedro Belando Alvarez.	73'11
80	Salvador Ricardo Manresa.	80'46

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
SANTA MARIA		
88	Anselmo Sandoval y Brias.	12'36
89	Agustín Braco López.	22'74
92	Antonio Casat y Calatayud.	111'36
98	Ana y D.ª Joaquina Hernández.	5'67
2005	Alfonso de Marín Espinosa.	120'56
12	Antonio Muñoz Tortosa.	19'59
16	Alfonso Pérez Gaya.	24'59
17	Antonio Moreno Hernández.	22'92
28	Capellanes de Avellaneda.	50'16
30	Colecturía de Santa María.	23'22
46	Catalina Martínez Ruiz.	6'51
64	Francisco de la Cruz Pérez de Tudela.	61'02
71	Francisco López Costa.	59'88
2104	José Blanca.	4'68
16	José María Zarandona y Sandoval.	11'19
32	José María Guzmán Moreno.	30'63
56	Juan Albaladejo Herrero.	30'63
59	Juan Antonio Martínez Ruiz.	5'49
211	María Martínez Llorca.	27'78
26	Rosario María Jover Botella.	23'76
SAN MIGUEL		
53	Angeles Pérez Trigueros.	12'84
301	Josefa Munuera.	14'22
3	José Imfer.	50'58
11	Juan Guijarro.	55'86
36	María Sandoval Valverde García.	8'34
40	Pedro Cárceles Ruiz.	10'17
41	Pia Memoria del Sr. Balibrea.	11'37
51	Remedios Jiménez.	16'71
52	Rufino Marín-Baldo.	23'94
SAN NICOLAS		
61	Antonio Canales Sánchez.	12'21
88	Herederos de Salvador Ruiz.	4'86
407	Manuel Soto Sánchez.	20'55
SAN PEDRO		
31	Antonio Ferrer García.	75'21
70	Isidro Serrano.	4'68
79	Julián Barba.	13'86
94	José Martínez Muñoz.	25'59
509	María Cintas Hernández Ardieta.	14'37
33	Patricio Franco Fernández.	5'04
Forasteros.		
7	Alfonso Núñez de Prado.	226'74

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, poniéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos. Murcia 28 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

Sexta sección.

Número 314.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

En virtud de las facultades concedidas por el Excmo. Ayuntamiento, y cumplidos los requisitos prevenidos en el art. 29 de la instrucción referente a contratos municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna, se saca a subasta la ejecución de las obras necesarias en las dos acequias mayores de la Vega, cuyo acto tendrá lugar el día 25 del corriente a las once de la mañana, en las Salas Consistoriales de esta capital, bajo el tipo de 4.568 pesetas 10 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo, en papel de

la clase 11.ª, debiendo presentarse en pliegos cerrados, a los cuales acompañarán la cédula personal y el resguardo del depósito provisional de 228 pesetas 40 céntimos, consignado en la Tesorería municipal, el que elevará al duplo el rematante en el concepto de fianza.

Es de advertir, que de conformidad con lo prevenido en la instrucción de 1.º de Mayo de 1900, no se hará la adjudicación definitiva sin prestar la fianza y justificar haber pagado los derechos de inserción del anuncio en el *Boletín oficial*.

Murcia 15 de Febrero de 1902.—T. Dario.

Modelo de proposición.

F. de T. y T., vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del pliego de condiciones para las obras de las acequias mayores de esta Vega, se comprometo a ejecutarlas (aquí por el tipo del presupuesto; ó con la baja del uno, dos, etc. por ciento del tipo del presupuesto.)

(Fecha y firma.)

Número 313.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Se hace saber: Que en cumplimiento á lo que determina el artículo 68 de la ley Municipal, el sorteo que ha de celebrarse para la designación de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de actuar en el corriente año, tendrá efecto en sesión pública que celebrará este Ayuntamiento el día 19 del actual á las tres de la tarde ó en su defecto en la supletoria correspondiente.

Murcia 15 de Febrero de 1902.—
T. Danio.

Número 323.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

A instancia de los Procuradores del heredamiento de Churra la nueva, se convoca á Juntamento á los interesados en el mismo para el día 22 del corriente á las once de la mañana en las Salas Consistoriales de esta capital, con objeto de dar cuenta de las obras hechas del estado de fondos, de las necesidades pendientes, acordar un reparto y tratar de todo cuanto interese al heredamiento en general.

Lo que se hace notorio á los efectos de las Ordenanzas.

Murcia 15 de Febrero de 1902.—
T. Danio.

Número 164.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excmo. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Diciembre de 1901.

Sesión del día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

No acceder por lo solicitado por varios tocineros establecidos en esta capital, sobre modificación de la tarifa y condiciones para el arrendamiento en el próximo año del Matadero de cerdos.

No acceder á la reforma de la tarifa de los derechos de Pescadería, solicitada por la arrendataria actual D.^a Fuensanta Cuadrado.

Prorrogar por seis años más el servicio de surtidos de sillas en los paseos públicos al contratista Don Salvador López Chacón, en el mismo precio de 1.000 pesetas anuales y condiciones que obran en el expediente.

Adjudicar definitivamente á Don Antonio López Herrera, el arrendamiento en el año próximo de 1902 de los derechos y arbitrios de la plaza de abastos, puestos públicos y uso voluntario de romanas en la cantidad de 33 398'99 pesetas.

Adjudicar definitivamente á Don Adolfo Clemente Bolarin el arrendamiento del Matadero general de reses en el próximo año en 36.227 pesetas.

Adjudicar definitivamente el arrendamiento de Pescadería á Don Jesús López Sánchez, en el año próximo en 3.107 pesetas.

Anular la subasta del Matadero especial de cerdos y reformar debidamente el pliego de condiciones trayéndolo para la sesión próxima con el fin de aprobarlo, hecho lo

cual, vuelva ha anunciarse la subasta.

Suspender el acuerdo tomado en sesión de 18 de Octubre último, en virtud del cual, se concedió permiso á D.^a Angela Caravaca para reedificar la fachada actualmente demolida de la casa núm. 3 de la calle de San Pedro.

Conceder permiso á D. Luis Bolarin representante legal de Doña María del Pilar Zarandona y Sandoval, para establecer un tubo de hierro que dé paso á las aguas de la cuneta de la calle Paseo del Marqués de Corvera y facilite el acceso con carruaje á la casa de dicha señora.

Desestimar la instancia de Ginés Acosta Gisbert, en solicitud de construir á su costa una mesa en el patio de la Pescadería.

Conferir á José Sánchez Martínez la plaza de asentador de la Lonja vacante por defunción de Juan José Mora, y con la misma fianza de 1.000 pesetas que aquél tenía prestada.

Anunciar concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal.

Sesión del día 13.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Practicar la rectificación del padrón vecinal anunciándose por edictos.

Asistir en Corporación á la solemne función religiosa que se celebrará en la iglesia de la Purísima el día 15 del actual.

Aprobar el pliego de condiciones reformado para el arrendamiento de los derechos del Matadero de cerdos, y con sujeción á él, anunciar la subasta.

Conceder permiso para reformar los huecos señalados en el plano presentado en la fachada principal de la casa núm. 9 de la calle del Licenciado Cascales, propia de Doña Dolores López Parra.

Autorizar al Sr. Alcalde para el abono á D. Arturo Vienne de 547'50 pesetas por expropiación hecha al reedificar la casa núm. 7 de la calle de Alfaro.

Conceder permiso á Juan Inglés Sánchez, de Sucina, para construir una casa en terreno de su propiedad de dicho pueblo.

Abonar al contratista de piedra machacada José Alegría, 18 metros al precio de contrata en vez de los 24 que reclama.

Designar al Concejal D. Maximino Ruiz, para asistir al acto de la subasta del suministro de petróleo.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la concesión y establecimiento en esta ciudad de una granja modelo.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, el establecimiento en esta capital de un centro docente de enseñanza superior.

Citar con urgencia á los Concejales que sean Letrados para que emitan su parecer en la demanda presentada por el Procurador D. José Arróniz, en nombre de Mariano Jiménez Espinosa, sobre nulidad de los acuerdos de 23 de Agosto y 6 de Septiembre últimos, referentes al soto del río.

Sesión del día 20.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último.

Conceder permiso á D.^a Carmen García Nicolini, para construir una verja de cerramiento y un paso sobre la cuneta para su propiedad colindante con el hectómetro 7.^o,

kilómetro 2.^o de la carretera de Murcia á Granada.

Aceptar la novación de contrato con Joaquín Campillo Ros, sobre acopio de piedra machacada para la reparación y conservación de la travesía de la carretera de Castilla, según propone el Técnico.

Adjudicar definitivamente á Don Enrique Vives, la subasta del suministro de petróleo, á una peseta nueve céntimos el kilogramo.

No mostrar conformidad con lo que pretende Mariano Jiménez Espinosa, en cierto interdicto de recobrar sobre sí la declaración de pobreza que tiene ya declarada á su favor por el Juzgado de San Juan para litigar con esta Corporación, la utiliza en los presentes autos.

Prestar su conformidad al acto realizado por el Procurador Sindico D. Maximino Ruiz, mostrándose parte en representación de esta Corporación en el pleito que sigue con Mariano Jiménez Espinosa, sobre nulidad de acuerdos relacionados con el soto del río.

Declarar por modo eficaz vigente por estar en suspenso é incumplido el reglamento de asistencia médica domiciliaria, la División de distritos anterior al mismo.

Dar un extraordinario á los presos de la cárcel y á los pobres de la Tienda Asilo, con motivo de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Sesión del día 27.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de que en el *Boletín oficial*, núm. 306, del corriente mes, se fija por contingente provincial 188.520'81 pesetas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que si lo estima procedente y oyendo el parecer de la Comisión, interponga recurso de alzada con motivo de lo resuelto por la Dirección general del Timbre y trasladado á esta Alcaldía en comunicación de la Delegación de Hacienda fecha 21 de los corrientes sobre liquidación de 70 pesetas 86 céntimos sobre obligaciones emitidas por este Ayuntamiento.

Quedar enterado del informe de la Comisión de Policía rural en la instancia de Juan Ferez Cano, de Guadalupe, sobre aprovechamiento de un salto de agua en la acequia de Benicornia.

Conceder permiso para reconstruir la casa accesoria á la calle Nueva de San Agustín, correspondiente á la de Sagasta, núm. 93, propia de D.^a Teresa Fernández.

Quedar enterado del dictamen del Técnico municipal que calcula en 100 pesetas el perjuicio que puede tener la casa núm. 11 de la calle de San Benito, propia de D. Rosendo Alcázar.

Autorizar al Sr. Alcalde para que dé á los porteros de sala la gratificación acostumbrada por la limpieza de esta Casa Consistorial.

Quedar enterado de la comunicación del Coronel Subinspector de la Guardia civil, trasladando la del Excmo. Sr. Inspector general de aquel Instituto, manifestando el gusto con que ha visto el acuerdo de esta Corporación, con motivo del incendio del aserrío de maderas de la plaza de González Conde.

Item ídem respecto de la de Mr. Nouveau, Jefe de material y tracción de esta Estación del ferrocarril sobre lo mismo.

Reponer en sus cargos á los Veterinarios D. Antonio Orcajada Martínez y D. Fulgencio Capellán Martínez, por haber sido sobreescedida provisionalmente la causa que se les seguía con motivo de la triquinosis; y

Que por el Procurador Sindico de esta Corporación D. Maximino Ruiz, se entablen los recursos procedentes, y si para ello lo estima indispensable otorgue los poderes correspondientes, en vista de que el Sr. Juez de San Juan no había admitido su representación en el pleito promovido por Mariano Jiménez Espinosa y declarado rebelde á esta Corporación.

Murcia 15 de Enero de 1902.—El Secretario, Agustín Hernández.—
V.^o B.^o: El Alcalde, Danio.

Sesión de 22 de Enero de 1902.

Presentado el presente extracto de acuerdos, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil para que disponga su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certificado.—
A. Hernández.

Número 261.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 3.

No pudo celebrarse por estar el Ayuntamiento con los ex-Alcaldes del término constituido en Junta municipal del Censo electoral para designar los Interventores para las secciones, en la elección general de Concejales que se había de celebrar el día diez.

Ordinaria del día 10.

No tuvo efecto por no reunirse número bastante de Sres. Concejales, en razón á que parte de ellos se hallaban presidiendo las mesas para la elección general de Concejales verificada en el mismo día.

Extraordinaria del día 13.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. José María Puerta López.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los respectivos expedientes se acordó la celebración de subastas para el arrendamiento de los servicios que se dirán, señalando para los remates el día 20 de Diciembre y horas de las diez para el del arbitrio de uso forzoso de pesos y medidas; las doce para la del servicio del alumbrado público, y las quince para el de la casa Matadero, y que las tres subastas asista el Concejal D. Juan María López Fernández.

Ordinaria del día 17.

Presidencia del segundo Teniente Alcalde Don Francisco Carreño Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior ratificando sus acuerdos.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Octubre último, la distribución de fondos para el presente mes y el resumen de lo recaudado por la Administración de consumos durante Octubre citado.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se forme el pliego de condiciones para subastar la hila de agua, propia del Heredamiento de la Fuente principal de esta villa correspondiente al año 1902.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Sr. Juez municipal ha destituido del cargo de Alguacil del Juzgado á D. Andrés González Guirado, nombrando para reemplazarle á D. Francisco Muñoz Martínez.

Se aprobaron varias cuentas de gastos con motivo de haber fallecido D. Clotilde Puerta López, hermana del primer Teniente Alcalde, se acordó que por la presidencia y en nombre de la Corporación se de a éste el más sentido pésame, concediéndole además una licencia de diez días.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Teniente Alcalde Sr. Carreño.

Se aprobó el acta de la anterior. Vistos dos expedientes posesorios instruidos a instancia de Don Juan Moya Fernández y D. Gabriel Sánchez Martínez, se acordó que las fincas que comprenden se anoten en el cuaderno auxiliar del amparo en el cuaderno auxiliar del amparo en conformidad a lo que dispone la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Se nombró a D. Valeriano Imbernón Fernández, vecino de Mula, para que concorra en representación de este Ayuntamiento a la aprobación o reforma del presupuesto carcelario del partido formado para el año 1902.

En virtud de significación hecha por el Ministerio de la Guerra, se nombraron a D. Juan Blanco Galindo, Oficial primero del Ayuntamiento; a D. José Lorenzo del Pozo, Oficial segundo; a D. Ramón Méndez Otero, Oficial tercero; a D. Angel Martínez García, Oficial cuarto; a D. Luis Sanjuan y Casarol, Administrador de consumos, y a D. Francisco Román Contreras, Guarda rural.

Se acordó proveer a los Alguaciles del Ayuntamiento y al del Juzgado municipal de gorras nuevas con sus respectivos distintivos.

Se aprobó una cuenta rendida por el acequero D. Juan Fernández Sánchez, que comprende los gastos causados en la limpia y monda de los brazales concejiles y de la acequia principal.

Se acordó se pongan en la acequia principal siete partidores nuevos en sustitución de otros tantos que se hallan muy deteriorados.

Bullas 5 de Diciembre de 1901.—El Secretario, S. Sánchez.

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre de 1901.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.—S. Sánchez.—V. B.º: El Alcalde, Puerta.

Número 305.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SAN JAVIER

Don Fernando Martínez Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

Hago saber: Que verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 9, el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término, durante el ejercicio de 1902, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Primera sección.

D. Miguel Gallego Zapata.
» Julián Gómez Conesa.
» Demetrio Jiménez Zerezo.

D. Ramón Jiménez Zerezo.

» José Tárraga López.

Segunda sección.

D. Juan Montesinos Ballester.

» Miguel Pardo Moreno.

» José Ruiz Cayuelas.

» Gregorio Sáez Fernández.

Tercera sección.

D. Teodoro Delgado Delgado.

» Marcelino Martínez Ballester.

Cuarta sección.

D. Antonio Pardo Jiménez.

San Javier 11 de Febrero de 1902.

—Fernando Martínez.—P. S. M., Joaquín Pardo.

Octava sección.

Número 322.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA CATEDRAL

Don Manuel Conegero Jiménez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio seguido en dicho Juzgado a instancia de la Sociedad especial minera «La Poderosa», domiciliada en esta ciudad, contra Don José Jesús Pedreño y Deu antes, y hoy contra Don Mariano de Zafra Vicent y Don Andrés Pedreño Torralba, se halla la sentencia cuya cabeza, parte dispositiva y pie, dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a cinco de Febrero de mil novecientos dos: El señor Don Gregorio Ramos de la Reguera, Juez municipal del distrito de la Catedral é interino del de primera instancia del mismo vacante; en los autos de juicio de desahucio pendiente entre partes, de la una con el carácter de actor la Sociedad especial minera «La Poderosa», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador Don Francisco Narbona Moscós, y dirigida por el Letrado Don Juan de la Cierva Peñafiel; y de la otra como demandados Don Mariano de Zafra Vicent y Don Andrés Pedreño Torralba, cuyas circunstancias de domicilio se ignoran y por su ausencia los estrados del Juzgado.

Parte dispositiva:

Fallo: Que ratificando como ratifico la anterior sentencia de seis de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de Don Mariano de Zafra Vicent y de Don Andrés Pedreño y Torralba, de las minas «Poderosa» y «Previsión» y demás a ésta última a los cuales apercibo de lanzamiento si no desalojan las expresadas minas y demás en el término de quince días, condenándoles en las costas de este juicio, y requiérase al Procurador de la parte demandante Don Francisco Narbona, para que reintegre la diferencia del papel vendido en la extensión de esta sentencia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Ramos.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Gregorio Ramos de la Reguera, Juez municipal del distrito de la Catedral, interino del de primera instancia vacante, estando celebrando au-

diencia pública en el día de su fecha. Murcia fecha ut supra, doy fe.—Manuel Conegero.

Cuya sentencia se notificó en seis de Febrero del año actual al Procurador de la parte actora y en los estrados del Juzgado.

Corresponde con sus originales de lo que doy fe y a que me remito. Y para que conste cumpliendo con lo mandado libro el presente que firmo en Murcia a quince de Febrero de mil novecientos dos.—Manuel Conegero.

Número 248.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del infrascrito se instruye sumario por el delito de hurto, con Juan Sánchez López, de diez y ocho años de edad, hijo de Agustín y de Ana María, soltero, natural de Caravaca, provincia de Murcia, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, y en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, a disposición de dicho Tribunal en las cárceles de la ciudad de Murcia.

Y para que se personen en el mismo a fin de celebrar el juicio oral en dicha causa; se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión a primero de Febrero de mil novecientos dos.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

ANUNCIOS.

A YUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

ARCHENA, por la subasta de consumos.

30 50

Pts. Cs.

ALHAMA, por la subasta de consumos a venta libre.	31 50
ALHAMA, por las subastas de alumbrado público, puestos públicos, carnicería, matadero de reses y pescadería.	31 50
ABANILLA, por las subastas de degüello de reses, puestos públicos, pesos y medidas y alumbrado público.	25 "
ABANILLA, por la subasta de consumos a venta libre.	26 "
ALBUDEITE, por la subasta de consumos a venta libre y exclusiva.	31 50
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas con puestos en la plaza pública.	22 "
ALEDO, por la subasta de consumos a venta libre.	13 "
ALGUAZAS, por la subasta de consumos a la exclusiva.	25 "
BULLAS, por las subastas de alumbrado público, pesos y medidas y casa matadero.	42 "
BENIEL, por la subasta de consumos a venta libre.	25 50
BENIEL, por las subastas de pesos y medidas y puestos públicos.	25 "
CALASPARRA, por la subasta de pesos y medidas.	12 50
CALASPARRA, por la subasta de derechos de consumos.	18 50
CALASPARRA, por la subasta de alumbrado público.	13 "
COTILLAS, por la subasta de derechos de consumos.	26 50
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	24 "
CEUTI, por la subasta de pesos y medidas.	24 "
CAMPOS, por la subasta de consumos a venta libre.	26 "
CAMPOS, por las subastas de puestos públicos, pesos y medidas y casa rastro.	26 "
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	19 50
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	19 50
CEHEGIN, por la subasta de degüello de reses.	19 "
FORTUNA, por la subasta de pesos y medidas.	14 "
JUMILLA, por la subasta del matadero público.	35 "
JUMILLA, por la subasta de consumos.	32 "
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	35 "
LORCA, por la subasta del servicio y arbitrios municipales.	44 50
LIBRILLA, por la subasta de consumos a venta libre.	40 50
MULA, por la subasta de derechos de consumos.	27 50
MULA, por las subastas de degüello de reses, casa matadero de los Propios y pesas y medidas.	30 "
MULA, por la subasta del servicio de bagajes.	12 "
MORATALLA, por las subastas de degüello de reses y matadero.	15 "
MORATALLA, por la subasta de derechos de consumos.	63 40
MORATALLA, por la subasta del arriendo del descubierto del jardín de Mendizábal.	9 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la plaza de Tamayo.	9 50
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	16 50
MOLINA, por la subasta de consumos.	15 50
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	17 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	18 50
PLIEGO, por las subastas de pesos y medidas y alumbrado público.	50 "
PACHECO, por la subasta de consumos a venta libre.	31 "
PACHECO, por la subasta de alumbrado público.	16 "
TOTANA, por la subasta de consumos a venta libre.	21 "
TOTANA, por la subasta de alumbrado público.	15 50
TOTANA, por la subasta de casetas de la plaza de la verdura y local de carnicería.	12 50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	32 50
ULEA, por la subasta de consumos.	22 "
ULEA, por las subastas de pesos y medidas, degüello de reses y pasaje de la barca.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a venta libre y la exclusiva.	15 50

Año de 1901.

LORQUI, por la subasta de consumos.

16 "

LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.

22 "

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.